

9 de febrero de 2022

CAUTELA Y RETORNO PROGRESIVO A LAS OFICINAS **XXXIV COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COVID-19**

En el día de hoy **CCOO** ha mantenido una nueva reunión para valorar junto con la empresa la actual situación sanitaria y las medidas laborales con las que acompañar la misma.

Si bien es cierto que no podemos lanzar las campanas al vuelo, la situación pandémica tanto fuera como dentro de la empresa, en lo relacionado a la notificación de contagios, ha mejorado notablemente en las últimas semanas. En paralelo, las opiniones médicas de manera generalizada ven luz al final del túnel y en todas las comunidades autónomas de manera progresiva están siendo derogadas aquellas cuestiones que tenían que ver con aforos, horarios, uso de mascarillas, etc.

En torno a estas cuestiones, **las partes hemos mantenido un amplio debate que ha transitado desde un retorno total al modelo normalizado de manera inmediata**, por parte de la empresa, con implantación de los respectivos acuerdos de teletrabajo pactados, como ya hace semanas se ha dado en otras operadoras del Sector **o mantener la flexibilidad total alguna semana más priorizando el trabajo en los domicilios** de todas las personas trabajadoras de las empresas Telefónica, en España, así como el resto de las medidas preventivas de carácter global el mayor tiempo posible para ayudar a minimizar la expansión del virus, tal y como ha solicitado **CCOO**.

Finalmente, con respecto a la presencialidad en oficinas se establece que a partir del día 15 de febrero (tomamos el 16 como primer día) VOLVEMOS, con precaución y cautela, poniendo en marcha los respectivos acuerdos de teletrabajo alcanzados en las distintas jurídicas, pero asegurando hasta el 1 de marzo que aquellas personas que parten de 2 días de trabajo a distancia en sus acuerdos individuales puedan alcanzar hasta 3 días para facilitar la adaptación a la nueva realidad.

Por otro lado, se prorrogan, también hasta el 1 de marzo, todas las medidas generalistas de flexibilidad relativas a: *Las personas consideradas colectivo sensible mantienen su situación de trabajo a distancia. *Las personas con menores confinados, hasta 4º de la ESO, independientemente de contagio o no, pueden teletrabajar durante dicho periodo para poder ejercer la guarda y custodia del menor. *Las personas trabajadoras con PC de sobremesa de la empresa en su domicilio siguen manteniendo el teletrabajo hasta que la empresa sustituya el PC por un Portátil o similar. *Respecto a las personas vacunadas que sean contactos estrechos de algún caso COVID, la empresa mantiene el compromiso adoptado de poder seguir teletrabajando durante la cuarentena, así como las medidas específicas de aquellas actividades que no son teletrabajables (Comercial, OOLL...).

Ambas partes hemos finalizado la reunión con la esperanza de que no sea necesario, por razones sanitarias, volver hacia atrás sobre lo establecido, pero con el compromiso de recalculer el camino iniciado si las circunstancias así lo requirieren, como en otras ocasiones lo hemos hecho, en los dos últimos años.

Y recuerda: ante cualquier incumplimiento en las medidas acordadas, dudas sobre cómo actuar en situaciones de contagio y flexibilidad acordada, ... **ponte en contacto con tus delegadas y delegados de CCOO, estamos para ayudarte.**

CCOO Telecomunicaciones

